

DECRETO

En base a lo establecido en 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el art. 62 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP nº 183 de 25 de septiembre de 2019), por esta Presidencia se dictó resolución el día 11 de julio de 2023 en el sentido de que la Junta de Gobierno de esta Corporación deberá celebrar sus sesiones ordinarias el segundo y cuarto martes de cada mes y en el caso de que dicho día sea festivo, el día hábil inmediato posterior, a las 10.00 horas.

Por el presente Decreto vengo en resolver:

- a) Alterar dicho régimen ordinario de sesiones en el sentido de que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno tenga lugar el día 28 de abril a las 09:00 horas en primera convocatoria.
- b) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de esta Excm. Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.
- c) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día 28 de abril de 2026 a las 10:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.
- d) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:
 1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril del año 2026.
 2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
 3. Resolución del contrato de suministro de vestuario y calzado para los empleados de la Diputación de Córdoba (lote 13), por haberse verificado el incumplimiento de la obligación principal del contrato, ex artículos 211.1 f) y 213.3 de la LCSP, por causa imputable al contratista
 4. Resolución en relación a la petición del contratista de nuevos precios contradictorios y denegación de la suspensión del contrato de "Construcción de la primera fase de un espacio cultural-teatro en Aguilar de la Frontera, Córdoba"
 5. Prórroga 1ª de la contratación del servicio para la planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Oficina de Comunicación e Imagen de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba
 6. Modificación proyecto Ayto. de Villanueva del Duque correspondiente a la Convocatoria Subvenciones de Municipios y ELAS de Juventud 2025
 7. Aprobación bases convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos en materia de Protección Civil, para el uso de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Provincia de Córdoba de esta Diputación, para el año 2026.
 8. Aprobación bases convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia de medio ambiente de la Diputación de Córdoba 2026.

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

96CE 10A7 C3BB 7530 F802



(96)CE10A7C3BB7530F802

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-04-2026

Num. Resolución:

2026/0003112

Insertado el:

27-04-2026

9. Aprobación bases de convocatoria de proceso selectivo de 1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, oposición, turno libre OEP 2023.
10. Resolución procedimiento de reintegro en el marco de la convocatoria "Más Empleo y Oportunidad 2022".
11. Inicio de procedimiento de reintegro, en el marco de la Convocatoria de concurrencia competitiva "Subvenciones a asociaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2024".
12. Nombramiento de personal funcionario de carrera en 3 plazas de Oficial/a Mantenimiento (OEP 2021).
13. Prórroga del Programa de carácter excepcional y temporal de elaboración de metodología y líneas de trabajo de desarrollo de capacidades de cooperación internacional.
14. Inicio de procedimientos de pérdida parcial de derecho al cobro, en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas y al apoyo al deporte base, durante el año 2024:
15. Inicio de procedimientos de pérdida parcial de derecho al cobro, en el marco de la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba que desarrollen programas de ocio y tiempo libre, dirigidos a jóvenes, durante el año 2024:
16. Inicio de procedimiento de pérdida parcial de derecho al cobro, en el marco de la subvención pública articulada mediante el Convenio de Colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Córdoba y la Federación Española de Deporte para Sordos.
17. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

96CE 10A7 C3BB 7530 F802



(96)CE10A7C3BB7530F802

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-04-2026

Num. Resolución:

2026/0003112

Insertado el:

27-04-2026

pie_firma_correo_dipu_01

pie_firma_correo_dipu_01